



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 403.548.852,18 EUROS, QUE AFECTA A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

<b>A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>A AYUNTAMIENTO POR PIE</b>	3200180000	G/81B/46000/00	S0019		301.970.135,08
<b>A DIPUTACIONES PROV. POR PIE</b>	3200180000	G/81B/46800/00	S0020		101.578.717,10
<b>Total gastos aumento</b>					403.548.852,18
<b>A CC.LL POR P.I.E. AYTOS.</b>	3200180000	I/40500/00	S0019		301.970.135,08
<b>A CC.LL POR P.I.E.DIPUTACIONES</b>	3200180000	I/40501/00	S0020		101.578.717,10
<b>Total ingresos aumento</b>					403.548.852,18

## EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 403.548.852,18 euros, que afecta a Corporaciones Locales por Participación Ingresos Estatales, al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 81B.

La presente generación de créditos tiene por objeto disponer de crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio 2019 de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Ingresos del Estado, en base a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2018 (cuya vigencia se proroga durante 2019) de acuerdo con las previsiones efectuadas por el Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, teniendo en cuenta los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 46000 y 46800 de la Sección 3200.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

## DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 22 de Octubre de 2019 con código NJyGwM50rErUFHCr98vNlqWA1Gudfs



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2019/0000608682

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 22 DE OCTUBRE DE 2019**  
**CÓDIGO: NJyGwcsfs4IYWI4Ez6pQFC0f0lrkxo**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 30 de Octubre de 2019**  
**CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**  
**JUAN BRAVO BAENA**